

En la M. N. y M. L. Ciudad de Louca a siete dias  
del mes de Diciembre de mil setecientos setenta y  
nueve años, se juntaron a once los Señores Louca  
Justicia y Repimiento de ella en la sala que acostum  
bra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio  
de su Magestad vien y utilidad de esta Republica asen  
ten el Sr. D. Gaspar de Asanda y Villegas Comisionado  
y Justicia mayor de esta Ciudad y los Señores D. Juan  
Guin Pareja, D. Andres Ferrer, D. Juan Jacinto  
Rui Dimenes, D. Andres Ruiz Ron, y D. Pedro Jo.  
seph de Guion Rejidores.

que  
niente  
ne en a  
idad.

Este Ayuntamiento se ha visto el Memorial  
dado por el Sr. D. Joseph Garcia Sarmiento y Ruiz  
ya por el que extracta los Pleitos que en esta Ciudad  
tiene pendientes en los Reales Condesos y en las Tri  
bunales que compete su conocimiento y el estado  
en que se hallan de lo que Intelligencia de esta Ciu  
dad con las expresiones que expone. Acuerda se tenga  
presente para quando se oiaque el Informe sobre la  
Imponicion de un real en arroyo de vino para el requi  
siento de los Pleitos: Que dho Sr. Comisionado comple  
te lo que anteriormente en esta Ciudad tiene acordado  
poniendo en esta Cruziana todos los Documentos  
y otras Instrucciones que se hallan recolectadas  
y unidas en un libro que se llame reformo y a que dio  
cuenta tenerlo asi formalizado el Sr. D. Juan  
felix Leoner y en su virtud para resolver sobre la  
Continuacion de los Pleitos que sean utiles, acor  
dara lo que tenga por conveniente y para  
el cumplimiento de este Acuerdo para la Inti  
macion y averia el presente encumbrano  
ya un testimonio si lo pidere de este Acuerdo  
quedando dho Memorial en este libro capitulo  
para los efectos que quedan ven Conducentes.



